

Codi Segur de Verificació: 21c8be00-8474-49a3-9e88-3393d4f25988
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_19984844
Data d'impressió: 28/04/2023 12:17:10
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 09/12/2022 13:52
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 12/12/2022 13:22



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente Nº X2022000491 – X2022000491

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 31 de mayo de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTOS DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: ATENEU A LA DONA. ACTIVIDADES AÑO 2022

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 24 de marzo de 2022 con número de registro de entrada E2022001626 por D^a. Gemma Sarrà Gras como vocal del Ateneo de la Mujer, para sufragar parte de los gastos de las actividades del año 2022. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones.

Visto que presentan un presupuesto de gastos por importe de 220,00€ para llevar a cabo las siguientes actividades: Celebración del día internacional de la mujer (caminada en Sant Andreu Salou), Gavarres (charla informativa), caminata a la luz de la luna y charlas informativas diversas.

Visto el interés público de las actividades propuestas por esta entidad para el año 2022.

Visto el informe favorable emitida por la alcaldía, en fecha 26 de mayo de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 330.48015 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR al Ateneo de la Mujer de Riudellots de la Selva una subvención por importe de **220,00€**, tal y como se detalla a continuación

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2022000491	ATENEU DE LA DONA	G17603820	ACTIVITATS ANY 2022	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionados	Importe de la subvención	Porcentaje Financiamiento	Importe a justificar
220,00€	220,00€	220,00 €	100%	220,00€

Codi Segur de Verificació: 21c8be00-8474-49a3-9e88-3393d4f25988
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_19984844
Data d'impressió: 28/04/2023 12:17:10
Pàgina 3 de 4

SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 09/12/2022 13:52
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 12/12/2022 13:22



Ajuntament de Riudellots de la Selva

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 330.4815 del presupuesto de la corriente ejercicio.

CUARTO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **220,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022**.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica

Codi Segur de Verificació: 21c8be00-8474-49a3-9e88-3393d4f25988
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_19984844
Data d'impressió: 28/04/2023 12:17:10
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 09/12/2022 13:52
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 12/12/2022 13:22



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

QUINTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

SEXTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SÉPTIMO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo al Ateneo de la Mujer por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su conocimiento aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica